

Directriz 005
Dirección de Pregrado
Facultad de Ciencias Biológicas

Actualización diciembre 2025

Esta directriz contiene el flujo y reglamento de los cursos Prácticas extramurales de Licenciatura para las carreras de **Biología y Biología Marina (BIO258E) y Bioquímica (BIO258F)**. Este curso tiene 30 créditos, lo que equivale a 300 horas de trabajo, aproximadamente.

Descripción del curso (BIO258E y BIO258F): El curso tiene como propósito que las y los estudiantes desarrollen objetivos orientados a la solución de problemas en el ámbito biológico vinculados a la producción de bienes y servicios, promoviendo la generación de innovaciones en los procesos, la resolución de desafíos técnicos y la integración de nuevas tecnologías.

Flujo y reglamento de los cursos Prácticas extramurales de Licenciatura para las carreras de Biología y Biología Marina (BIO258E) y Bioquímica (BIO258F).

1. **Inscripción del curso.** El/La estudiante es responsable de inscribir el ramo en Banner UC e iniciar la actividad en la Plataforma Biosaga indicando: el lugar de práctica, nombre y contacto del supervisor, el título y un resumen de las actividades a realizar.

2. Supervisión del curso.

En el curso BIO258E y BIO258F pueden participar los siguientes perfiles de supervisión:

- a. **Supervisor:** Debe ser un profesional responsable de las etapas de producción, desarrollo o diagnóstico dentro de una empresa o institución del ámbito de las Ciencias Biológicas.

En casos excepcionales, el supervisor puede ser un profesional no académico de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuya pertinencia debe ser validado por el jefe de Carrera.¹

- b. **Evaluador de práctica.** Académico de la Facultad de Ciencias Biológicas que evalúa la propuesta y el informe de práctica desarrollado por el/la estudiante. La Dirección de Pregrado es responsable de asignar al evaluador en la plataforma Biosaga.

3. Ejecución del curso.

El/La estudiante realiza la práctica extramural bajo la dirección de su supervisor y en el marco de la propuesta aprobada por el supervisor y el evaluador FCB. Al cumplir la duración de la práctica, el/la estudiante debe enviar un informe escrito a través de Biosaga. La fecha límite de entrega de este informe corresponde a la fecha de finalización de clases del período académico en el que se inscribió el curso, de acuerdo con el calendario académico UC. En circunstancias excepcionales, en las que el/la estudiante requiera una prórroga para

la entrega del informe, el supervisor de práctica deberá enviar una solicitud formal al docente evaluador FCB, con el objetivo de que se analicen las razones que fundamentan el retraso. El jefe de carrera podrá autorizar una extensión máxima de un mes.

4. Evaluación del curso. Un 70% de la nota del curso corresponderá a la evaluación del supervisor y un 30% a la nota del evaluador de práctica. La nota del supervisor debe ser entregada a través del sistema Biosaga como una nota única que corresponde al promedio entre la nota del informe y la nota de apreciación del trabajo realizado (Las notas de cada ítem debe ser justificadas brevemente en los comentarios de la evaluación). Cualquier situación de excepción respecto a la evaluación será resuelta en Comité Curricular.

5. Inasistencias: El porcentaje de asistencia mínimo para aprobar el curso es un 75%. El/la estudiante debe justificar cada vez que no participe en una actividad comprometida con el tutor/a, a través del formulario de los canales oficiales que disponga la Universidad. Si las justificaciones superan un 25%, el/la tutor/a junto a la Unidad Académica evaluarán la continuidad del curso.

6. Reglamento de práctica

Acerca de las responsabilidades del supervisor. El supervisor es responsable del proceso formativo del estudiante, asegurando las condiciones y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la práctica. Debe velar por el cumplimiento de los plazos, evaluar el desempeño del estudiante, su informe escrito, e informar al Evaluador FCB sobre eventos relevantes que puedan afectar el desarrollo de la práctica. También debe garantizar el cumplimiento de normas de bioseguridad y ética, y asegurarse de que no existan restricciones legales que impidan la elaboración del informe.

Acerca de las responsabilidades del evaluador de práctica. El evaluador es responsable de entregar retroalimentación al estudiante, aprobar la propuesta de práctica y evaluar el informe final. Tanto en la propuesta como en el informe, podrá solicitar las modificaciones que estime necesarias. Asimismo, estará facultado para derivar cualquier situación o dificultad al jefe/a de carrera, quien, de considerarlo pertinente, podrá escalar el caso al Comité Curricular.

Acerca de las responsabilidades del estudiante. Las responsabilidades del/la Estudiante incluyen: cumplir con la disponibilidad horaria para realizar el trabajo acordado con el/la tutor/a, velar por el buen uso de los recursos asignados, cumplir estándares de Bioseguridad y Éticos asociados a las actividades a realizar en el curso, cumplir con los plazos asociados a la duración del curso y del trabajo acordados con su tutor/a. Además, es su responsabilidad escribir el informe que contenga la experiencia realizada, siguiendo el formato entregado por la FCB.El/La estudiante debe justificar con la Dirección de Pregrado todas las inasistencias que afecten el desarrollo del curso.

Él o la estudiante en práctica debe tener presente que su desempeño, conducta y actitud se considerará representativa de la Pontificia Universidad Católica de Chile, razón por la cual debe mantener un comportamiento responsable, respetuoso y adecuado al entorno laboral.

Anexo 1. Flujo del curso.

